



VI CONGRESO IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

XXV ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA O.I.S.S.

ACTAS Y TRABAJOS

TOMO II

Panamá, 17 al 24 de Noviembre de 1976



"PANAMA ES SOBERANA EN LA ZONA DEL CANAL"

LA ORGANIZACION IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL

La Organización Iberoamericana de Seguridad Social (O.I.S.S.) es un Organismo internacional, regional, técnico y especializado, encargado de promover el bienestar económico y social de los pueblos de Iberoamérica y Filipinas, mediante la coordinación, intercambio y aprovechamiento de sus experiencias mutuas de Seguridad Social.

De acuerdo con los Estatutos vigentes, son miembros de la O.I.S.S. los Gobiernos y las instituciones de Seguros Sociales y Bienestar Social de los países Iberoamericanos y Filipinas.

Por otra parte, en el V Congreso de la O.I.S.S., celebrado en 1972 en Argentina, se aprobó la llamada Declaración de Buenos Aires, por la que se define que la Seguridad Social de los pueblos no se circunscribe solamente al sentido tradicional de los Seguros Sociales, sino que tiene una significación mucho más amplia, ya que Seguridad Social es también todo cuanto afecta a la promoción, seguridad en el empleo, utilización del tiempo libre, vivienda, crédito social y ahorro, formación profesional, etc., de los trabajadores. En aplicación de lo expuesto, pueden ser miembros de la O.I.S.S. las instituciones y entidades públicas, semi-públicas y privadas de los países iberoamericanos y Filipinas, que cumplan las funciones sociales anteriormente expuestas.

La O.I.S.S. está integrada por los órganos siguientes: el Congreso, la Comisión Directiva, el Comité Permanente y la Secretaría General.

La Secretaría General es el órgano ejecutivo de la Organización, con sede en Madrid, por acuerdo del II Congreso, celebrado en 1954 en Lima (Perú), y ratificado en el III Congreso, reunido en 1958 en Quito (Ecuador). El Secretario General es designado por el Congreso a propuesta de la Comisión Directiva. Corresponde a la Secretaría General el desarrollo de las actividades de relación, asistencia, formación, coordinación, publicaciones, información, estudios y cuantas otras actividades corresponden a los planes de acción aprobados por el Congreso, la Comisión Directiva y el Comité Permanente.

ACTA DE LA TERCERA SESION PLENARIA
Salón Bellavista - Hotel El Panamá

Siendo las nueve y cinco de la mañana del día veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis, se dio inicio a la Tercera Sesión Plenaria del VI Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, en el Salón Bellavista del Hotel El Panamá, situado en la ciudad de Panamá, estando formada la mesa directiva por las siguientes personalidades:

- | | |
|----------------------------------|---|
| Dr. Enrique Edcheverry Stirling, | Ministro de Trabajo de Uruguay y Vicepresidente del VI Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, quien preside la sesión. |
| Lic. Daniel Corzo de la Roca, | Ministro de Trabajo y Previsión Social de Guatemala y Vicepresidente del VI Congreso Iberoamericano de Seguridad Social. |
| Dr. Santiago Manuel de Estrada, | Secretario de Estado de Seguridad Social de Argentina y Vicepresidente de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social. |
| Dr. Carlos Martí Bufill, | Secretario General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social. |
| Lic. Rogelio E. Anguizola, | Coordinador General del VI Congreso Iberoamericano de Seguridad Social. |
| Don Alfredo H. Conte Grand, | Funcionario del Departamento de Seguridad Social de la Oficina Internacional del Trabajo. |
| Dr. Ricardo R. Moles, | Director de la Oficina Regional de la Asociación Internacional de Seguridad Social. |
| Don Jorge E. Brenes, | Jefe del Grupo Técnico de Seguridad Social, Programa de Desarrollo Social de la Organización de Estados Americanos. |
| Dr. Rafael Sánchez Zamora, | Asesor del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social. |

Presidente: De inmediato con ustedes el Presidente del Banco de Previsión Social de la República Oriental del Uruguay, Doctor Juan Alberto Buccino Clerico.

Señor Presidente, señores congresistas:

Como ha tenido la oportunidad ya el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social del Uruguay de referirse al proyecto que estamos considerando, me voy a limitar a hacer algunas referencias a cuál es el estado actual de la seguridad social en el Uruguay y qué relación puede tener ello con el trabajo que está a nuestra consideración.

El Uruguay ha tenido un desarrollo extraordinario en materia de seguridad social y este desarrollo entendemos que ha creado una crisis de crecimiento, y que ha llegado por consiguiente el momento de adoptar medidas tendientes a corregir los defectos que por ese desarrollo se han producido en el sistema. El panorama actual de la seguridad social del Uruguay, en consecuencia, se informa a través de una serie de iniciativas y de reformas que pensamos que han de dar un nuevo curso más adecuado y eficaz a la seguridad social, una vez que hayan sido sancionadas y aplicadas durante un tiempo prudente.

La consideración fundamental de estos nuevos problemas de la seguridad social comenzó en una reunión de Gobierno que se celebró en octubre de 1973 y en la cual se establecieron lo que se denominó diferentes pautas de gobierno .

Las pautas referentes a la seguridad social han sido las siguientes:

a) En materia de Principios, se comenzó por establecer que el Estado garantizará el derecho a la seguridad social de todos los habitantes de la república. Sobre esta base se establecerá: 1) El tratamiento justo e igualitario a todos los beneficiarios y contribuyentes del sistema público; 2) El carácter universal en su campo de aplicación; 3) La total integridad en la cobertura de los riesgos; 4) El financiamiento del sistema

en base al aporte de empleadores, trabajadores y del estado; 5) La uniformidad en su administración, prestaciones y financiamiento.

b) En materia de pautas para la reorganización del sistema de seguridad social:

1) Revisión de las causales jubilatorias, impidiendo las anticipaciones inconvenientes y estableciendo, con carácter general, una edad jubilatoria mínima razonable en función del tipo de actividad; 2) Revisión del sistema pensionario, adecuándolo a las necesidades reales de la población amparada, racionalizando el sistema en cuanto a la determinación del beneficiario y tiempo de su aplicación; 3) Revisión de los regímenes jubilatorios por causales especiales y concesión de los mismos, en el futuro, solo en los casos estrictamente necesarios; 4) Estudiar medidas que permitan la recuperación y la readaptación a otra actividad del trabajador que, por razones de incapacidad física o intelectual, no pudiera continuar desempeñando la actividad que ejercía; 5) Establecimiento de un sistema uniforme para la determinación del sueldo jubilatorio, sin perjuicio de la atención debida a las particularidades de los distintos servicios; 6) Fijación de topes jubilatorios máximos; 7) Instrumentar y ejercer un estricto contralor respecto a las acumulaciones de pasividades y de sus posibilidades de cobro, cuando se percibe cierto nivel de ingresos con rentas de cualquier origen, volcando los excedentes resultantes en la mejora de los niveles mínimos; 8) Unificación de las prestaciones por desempleo teniendo en cuenta las características de la desocupación y sus causas, y creación de sistemas para aumentar las oportunidades de trabajo y la movilidad territorial y ocupacional de la mano de obra; 9) Reestructuración del régimen de Seguro de Paro vigente por un sistema de Seguro de Trabajo que garantice al trabajador la continuidad del empleo, mediante: creación de un servicio de empleo temporal, que en una primera etapa funcionaría en el sector pú-

blico, asegurando al trabajador un mejor ingreso: proporcionando facilidades de formación técnico-profesional que permita la reubicación del desocupado en el mercado de trabajo; revisión de la legislación penal en la materia, que tipifique y sancione - severamente los delitos que se pudieren cometer; 10) Unificación total y coordinación estrecha de los distintos tipos de subsidios, asignaciones y primas que presten los institutos de Seguridad Social, procurando llegar a la igualación de los beneficios sociales entre la actividad pública y privada, evitando la superposición de los mismos; 11) El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, será el que fijará y coordinará la política de seguridad social, y los institutos de seguridad social serán los organizadores y ejecutores de dicha política; 12) Reestructuración del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en sus aspectos técnicos y administrativos a nivel territorial, regional, departamental y funcional, sobre la base de los sectores individualizados de recursos humanos y empleo, trabajo y seguridad social; 13) La organización institucional se establecerá a través de: a) centralización de las recaudaciones; b) registro único de afiliados y contribuyentes sobre la base del número autogenerado; c) servicios coordinados de procesamiento de datos (informática); d) estructuración de un sistema de pago ágil y puntual a todos los beneficiarios; 14) A los efectos del financiamiento del sistema se tendrá en cuenta que: a) el mismo debe ser considerado dentro del financiamiento del sector público en su conjunto y para ello se formulará anualmente el Presupuesto General de la Seguridad Social; b) se fundará en la contribución tripartita del estado, patronos y asegurados; c) el régimen de recargo y bonificaciones será igual para toda la administración fiscal.

En cumplimiento de este programa, veamos someramente qué se ha hecho hasta el presente .

En mayo de 1974 se promulgó una ley de identificación de personas físicas y empresas sobre la base de un sistema autogenerado. Este sistema estimamos que es la base fundamental para un Banco de Datos único para la seguridad social, que será fundamental así mismo en el desarrollo del sistema empresarial de identificación, registración, contribución y contralor, sistema éste que ya está en funcionamiento, en etapa auspiciosamente adelantada, en el Banco de Previsión Social. El artículo 55 de la ley establece: "Créase la Comisión Honoraria Técnico Asesor de los Servicios de Identificación de las Personas Físicas y de las Empresas y Empresarios, la cual estará integrada por un representante de cada una de las siguientes reparticiones y organismos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio del Interior, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación y Cultura, Corte Electoral, Oficina Nacional del Servicio Civil, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Banco de Previsión Social, Banco Central del Uruguay, Banco de la República Oriental del Uruguay y Consejo Central de Asignaciones Familiares". Asimismo, la ley establece los elementos alfanuméricos de identificación para la determinación del número autogenerado, así como los procedimientos y normas de coordinación para efectivizar el sistema.

En diciembre de 1974 se promulgó la ley que crea el Servicio Nacional de Empleo (SENADEMP), cuyos aspectos fundamentales están dados en los siguientes textos. El artículo primero establece que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, establecerá con carácter permanente la política de mano de obra y empleo y ejecutará la acción administrativa que le fuera necesaria a esos fines. La ley establece también las funciones y cometidos del mencionado servicio nacional de empleo, al cual corresponderá: a) la intermediación en el mercado de trabajo para la colocación laboral en todo el territorio nacional, coordinando la ofer-

ta y demanda ocupacionales de servicios retribuidos; b) la programación y eventual ejecución de planes especiales de colocación para jóvenes, trabajadores de edad avanzada, aprendices, incapacitados sico-físicos e inválidos por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y aquellos que necesiten readaptación o reclasificación profesional; c) controlar la desocupación total o parcial y el subempleo, procurando colocación adecuada a los trabajadores inactivos, por medio del funcionamiento de un servicio de empleo para la actividad privada en régimen de libre contratación laboral; y, en fin, entre otro cometido, el asesoramiento en la programación y ejecución de planes migratorios de trabajadores, de acuerdo con la situación en el mercado de trabajo y el equilibrio del empleo en el aspecto territorial. La misma ley crea lo que denomina el Fondo Nacional de Seguro de Desocupación, a los fines del cumplimiento de los cometidos asignados al Senademp, sobre la base de cotizaciones o aportes de las personas obligadas y del propio estado, así como las tasas derivadas de los diversos servicios prestados a las empresas privadas, y, finalmente, los frutos, rentas e intereses de sus propios bienes patrimoniales.

En julio de 1975, en cumplimiento también del programa establecido, se promulga a su vez la ley que crea la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad, ya que los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de un gran sector laboral del país están administrados por el Banco de Seguros del Estado. Esta ley de Seguros Sociales por Enfermedad establece en su parte institucional que se crea como servicio descentralizado la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad, cuyos cometidos habrán de ser los siguientes: a) asegurar, por intermedio del Ministerio de Salud Pública, la prestación de la asistencia médica completa por las instituciones o dependencias asistenciales privadas u oficiales habilitadas; b) subsidiar

económicamente al afiliado durante el período de enfermedad o invalidez temporal, y c) propiciar y coordinar con el Ministerio de Salud Pública o los servicios especializados pertinentes un sistema de medicina preventiva y de rehabilitación de los trabajadores amparados por la ley. En cuanto al ámbito de aplicación de la ley, son considerados asegurados los trabajadores incluidos en todas las actividades que la misma ley prevee y que en forma permanente o accidental se encuentren en una relación de trabajo remunerado, así como los trabajadores acogidos al Seguro de Desocupación, y los pre-jubilados y jubilados de las actividades anteriormente referidas. Los derechos fundamentales de los asegurados consisten, por un lado, en asistencia médica - y por otro lado, en un subsidio equivalente al 70% de su sueldo o jornal básico o habitual en los casos en que no pueda desempeñarse el empleo por causa de enfermedad o accidente debidamente justificado.

Como culminación de este proceso de ajuste de nuestro sistema de seguridad social, se ha elaborado finalmente un ambicioso proyecto de reforma de todo el sistema jubilatorio, inspirado en las pautas de gobierno a que me he referido inicialmente.

Este proyecto está en vías de elaboración y es de esperar que logre oportuna sanción.

En el Uruguay se entiende actualmente, como decíamos, que el sistema jurídico vigente que regula fundamentalmente las jubilaciones y pensiones, debe ser redimensionado, a fin de adaptarlo a las reales condiciones socio-económicas del país. Como consecuencia del propio desarrollo extraordinario que ha tenido el sistema de seguridad social del Uruguay, es posible establecer hechos y circunstancias que imponen una reforma. Así, por ejemplo, en el instituto que yo presido, el Banco de Previsión Social, con un millón cincuenta mil afiliados activos y más de quinientos mil

Pág. 8

pasivos, se aplican y administran más de quinientas leyes y reglamentos diferentes, lo que da idea de la enorme diversificación y complejidad del sistema. Si a ello se agrega la existencia de otros institutos de seguridad social que nuclean a otros sectores profesionales y que se rigen por sistemas muchas veces no coincidentes ni con el del Banco de Previsión Social ni con el de ellos mismos entre sí, se comprenderá más cabalmente la necesidad de una racionalización de todo el sistema. Nosotros pensamos también que este proyecto sería un paso ideal para la creación de un eficaz Banco de Datos de la Seguridad Social, así como para la debida canalización administrativa dentro de los principios de la metodología moderna y de las posibilidades cibernéticas, con la finalidad de lograr una sensible mejoría en materia de prestaciones y en materia también - que es muy importante para nosotros - de recaudación y contralor empresarial.

Ahora bien: ¿cómo se compadece este panorama con el proyecto de sistema de seguridad social participada?

Para ello creo que tenemos que establecer primero cuál es el concepto de la participación, ya que, como algunos congresistas ya lo han señalado, el mismo quizá no aparezca suficientemente establecido en el proyecto a nuestra consideración.

Yo pienso que, fundamentalmente, debemos considerar la posibilidad de la participación genérica en la seguridad social en función de las modalidades que cada sistema y situación socio-económico nacional determine. Y en tal sentido, creo que - el punto de partida, para nosotros, debe estar en determinados principios, a saber: Primero: El hombre es titular de un derecho de seguridad social independientemente de cualquier otra calificación condicionante. Esto lo establece el proyecto y nosotros lo suscribimos sin ninguna duda. Segundo: El financiamiento del sistema debe

ser co-participada entre los sectores activos, pasivos y el propio estado. Este es un aspecto de la coparticipación que queremos señalar especialmente porque coincide con las pautas aprobadas en el año 1973 en el Uruguay. Tercero: La responsabilidad última de la correcta aplicación del sistema incumbe al estado. Esta responsabilidad es independiente del sistema de administración que en definitiva se pueda aprobar o aplicar según las modalidades de cada país; de forma tal que se trata de un principio que no debemos olvidar, o sea, que el estado debe ser en definitiva el último responsable de la correcta aplicación del sistema .. Cuarto: El derecho de la seguridad social alcanza indiscriminadamente a todos los integrantes de la comunidad. El Uruguay, por su tradición, pone especial énfasis en esta afirmación.

Pero yo creo también que la participación va más allá de un criterio simplista, - tal como puede inferirse de algunos pasajes del documento que tenemos en estudio. Así por ejemplo, en la página 20 se dice lo siguiente: "Aquí hay dos grandes alternativas. O gestiona el Estado con una débil colaboración de los interesados o gestionan los interesados con el control del Estado. En el mundo Iberoamericano la gestión de la Seguridad Social será tanto más eficaz cuanto mayor sea el grado de participación responsable de los interesados y, no solo a nivel central, sino a los distintos niveles territoriales, locales o sectoriales. El planteamiento, pues, de esta participación de los interesados en forma de gestión responsable entendemos que debe ser esencial para configurar un Nuevo Modelo que ya llamamos de Seguridad Social Participada."

Y en la página 51 se dice que en la práctica, ya sea por la débil representatividad o por el poco uso de la autonomía, se producen desvinculaciones de responsabilidad - entre los beneficiarios y la consiguiente crítica contra un servicio que aparentemen-

Pág. 10

te el Estado ha montado con métodos y formas en los que ellos no intervienen. Frente a esta realidad, no cabe otra cosa que reordenar y potenciar la gestión con arreglo al principio de participación responsable de los interesados en los distintos niveles territoriales y sectoriales de grupos de población con características propias.

¿Cuáles son nuestras conclusiones?

Primero: La participación no es un nuevo principio más a agregarse a aquéllos de la Declaración de Buenos Aires.

Segundo: La participación debe ser en cambio una modalidad ineludible para la debida aplicación del propio sistema de seguridad social.

Tercero: De acuerdo al proceso que vive en la materia el Uruguay, dicha modalidad la entendemos referida esencialmente a lo siguiente:

a) con referencia a lo que leimos en primer término, entendemos que la gestión ha de corresponder al Estado, pero con una eficaz y no débil colaboración de los interesados. El grado de eficacia resultará de la aplicación de las reglas que cada país entienda adecuadas a su sistema y a sus características socio-económicas.

b) consideración de la titularidad del derecho a la seguridad social en exclusiva función de la mera calidad de integrante de la comunidad.

c) gestión, en lo posible, unificada en función de la naturaleza de cada riesgo, a través de una administración fundamentalmente estatal.

d) finalmente, con un financiamiento del sistema en base al aporte de todos los sectores involucrados, con creciente participación estatal. Muchas gracias. De inmediato el Presidente da la palabra al Coronel Jaime Eduardo Pazmiño, Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Pág. II

Secretario General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social; Señores Delegados; Señores y Señoras:

La delegación del IESS, siente gran satisfacción y complacencia al hacer uso y presencia en esta tribuna, satisfacción al presentar nuestro saludo cordial y respetuoso a la hermana República de Panamá, como también a todas las delegaciones presentes en este evento internacional y complacencia al poder entregar una felicitación muy especial a la Secretaría de este Congreso, por la feliz iniciativa de haber convocado nuevamente a los Organismos Internacionales y a los países iberoamericanos, con el afán de actualizar conceptos y de allí sacar conclusiones sumamente positivas que den como resultado beneficio para todos nuestros pueblos. Esta felicitación se amplía si recordamos que este año, la OISS cumple 25 años de existencia. De ahí que nosotros hacemos los mejores votos porque esta organización continúe por la senda de éxito que hasta el momento ha obtenido. Por otro lado, en forma muy personal deseo expresar la honda satisfacción que siento al estar presente en este congreso. Si bien es cierto que he tenido la oportunidad de asistir a otros congresos dentro del campo del poder nacional, esta es la primera oportunidad que tengo de intercambiar ideas con expertos dentro de las ciencias sociales. La delegación ecuatoriana no sólo tiene satisfacción y placer, sino que al pisar tierra panameña sede del Congreso Anfictiónico de 1824, en el cual ya se plasmaron en realidad el pensamiento

de Bolívar, nuestro gran Libertador que luchó tanto en favor de la independencia de nuestros pueblos y cuyas ideas se hicieron presentes en la Carta de Jamaica en 1815 y más tarde fueron reforzadas por el discurso de Angostura en 1819 en que ya hablaba de seguridad social, y sentimos esa satisfacción de que sea en tierra panameña, y después de tanto tiempo en donde se trate de ratificar todas las ideas, todas las resoluciones que hayan tenido los organismos internacionales y nacionales y más que nada que se trate de obtener esa gran comprensión tan necesaria que debemos tener cada uno de los pueblos a través de las diferentes instituciones, a veces borrando las fronteras en el afán de obtener lo que dicen ustedes los técnicos: una colaboración estrecha y eficaz para que demos como consecuencia un beneficio real para todos nuestros pueblos.

La Seguridad Social como doctrina y los Seguros Sociales como praxis, han recorrido un largo camino, desde sus primeras manifestaciones en épocas remotas desde los romanos, la edad media, el renacimiento, pasando por su institucionalización en la gran Alemania del gran canciller de hierro Bismark en el siglo 19, hasta llegar hoy a este siglo 20, de las maravillas de la nueva ciencia hasta su innegable universalización actual. Sin embargo, por largo que haya sido el camino y por extendida que haya sido la doctrina, no tendrá mayor validez social sino es confrontada radicalmente al tenor de un análisis retrospectivo y

dialéctico sin adoptar posiciones conformistas, sino que, en función de la realidad social actual de los pueblos iberoamericanos, sentemos las bases de una acción planificada que transforme a la Seguridad Social no en el mero servicio ineludible por parte del Estado, sino en el concepto de derecho inalienable, irrenunciable, por parte de nuestros pueblos, derecho que a su vez convierte al hombre, por el sólo hecho de ser tal, en el fin universal del sistema como se lo proclama y se lo patentiza en la declaración de Buenos Aires en el año de 1972. Reconociendo el valor y profundidad de las distinguidísimas personas que me antecedieron en el uso de la palabra tanto en el día de ayer como en el de hoy la delegación ecuatoriana ha prestado su más atenta consideración al importante documento elaborado por la Secretaría General de la OISS, con el título de Nuevo Modelo de Sistema de Seguridad Social Participada. No puedo menos que reconocer que en dicho documento se han recogido principios hoy aceptados universalmente como basamento de todo sistema de seguridad social, que tenga como objetivo no tan sólo la cobertura de ciertos riesgos como lo pretendían los seguros sociales clásicos, sino la promoción del bienestar social y la elevación del nivel y calidad de la vida en todos sus aspectos.

Ha sido muy satisfactorio por parte de la delegación ecuatoriana constatar que esos principios han sido ya plenamente aceptados y acogidos en el Ecuador por medio de

los documentos formulados en los últimos años. La filosofía y Plan de Acción, del Gobierno de las Fuerzas Armadas, el Plan de Transformación y Desarrollo y el Proyecto de Seguridad Social respaldado en la correspondiente exposición de motivos.

La primera legislación sobre seguros sociales en el Ecuador, dictada en la década de los años treinta y reformada luego en 1942 se inspiraba, como ocurría en casi todos los países de la América Latina, en los principios del seguro social clásico y estaba destinada a la protección de un sector de los trabajadores dependientes urbanos quedando al margen el gran sector de los trabajadores independientes y de los trabajadores agrícolas, que como ocurre en casi todos los países en vías de desarrollo, comprenden la mayoría de la población económicamente activa.

Tal sistema ha persistido en los países por más de cuatro décadas y cualquier logro alcanzado ha consistido, por lo general, en intensificar o ampliar la protección de aquel sector inicial, pero muy poco se habían preocupado los encargados de la política social de estructurar algún género de protección para la mayoría de la población dejada al margen por la legislación anotada.

Esta situación de evidente injusticia, exigió que el poder público en los últimos años prestara su atención a la necesidad de replantear los esquemas tradicionales imperantes en materia de seguridad social si pudieran estructurar

un nuevo sistema bajo los principios de la moderna seguridad social, que han sido expuestos en el documento presentado a la consideración de este VI Congreso Iberoamericano de Seguridad Social.

Permítanme hacer un pequeño análisis, un breve recuento, para demostrar la certeza de mis palabras aquí en uno de los puntos más salientes, tanto del Plan de Acción de Gobierno, como del ya mencionado Proyecto de Código de Seguridad Social, concatenándolos con los principios que han sido analizados en el documento básico de esta reunión iberoamericana.

En cuanto al principio de universalidad, en el mencionado Plan de Gobierno se lee que la seguridad social y protección del trabajador y su familia constituye decisivo en la concepción de la justicia social y que el seguro social deberá extenderse, progresivamente, hasta cubrir a toda la población activa tanto en el área urbana como en la rural y estos postulados se concretan en disposiciones positivas del Código de Seguridad Social en la descripción que hace del campo de aplicación, en el cual se establece un régimen general uniforme y básico que comprende dos grandes grupos: los trabajadores asalariados, sin distinción económica activa que obtienen sus recursos en labores independientes de cualquier índole. En uno y otro sector queda protegida la familia del asegurado para efectos del cuidado y promoción de la salud, comprendiéndose en la

Pág. 16

familia, a la mujer y a los hijos menores de catorce años y hasta de dieciocho si son estudiantes, con la modalidad interesante de que en caso de falta del cónyuge queda comprendida en la protección la mujer conviviente, siempre que se reunieren ciertos requisitos de la vida en común, previstos en la respectiva disposición.

Es preciso destacar que en este campo, la aplicación incluída hacia la gran masa de población indígena campesina en el Ecuador, constituye la mano de obra agrícola predominante, pero a la vez un sector de economía de subsistencia que gravita considerablemente en la economía nacional.

En cuanto al principio de integridad, el Plan de Gobierno al que antes me he referido así como la ley proyectada puntualiza que habrá un sistema de prestaciones básicas, comunes y uniformes para toda la población protegida, así como también los servicios sociales que requieran los grupos a proteger. Se establece además un régimen complementario para mejorar las prestaciones siempre y cuando su costo de financiación no se traslade a la colectividad.

El establecimiento de los mencionados servicios sociales se ha previsto para lograr así la elevación del nivel y calidad de la vida del hombre ecuatoriano y su familia y, dentro de ese sistema, podría tener cabida la interesante y valiosa sugerencia contenida en el documento de la OISS de que dichos servicios sociales rebasen el concepto de

asignaciones familiares de carácter monetario, para entrar en el más amplio y humano de los servicios sociales. El Código contiene un nuevo concepto que los nuevos Seguros Sociales clásicos denominaban seguro de enfermedad; hoy se sustituye esto por cuidado y promoción para la salud, y considera la legislación y la recuperación tanto física como profesional.

"El financiamiento que exigirá este aumento de servicios, deberá buscarse en los sectores que más se beneficien con la explotación de recursos naturales y la distribución de los beneficios deberán ser compatibles con los objetivos nacionales de la redistribución del ingreso y de elevación del nivel de vida". Por su parte, el Código de Seguridad Social hace viable la realización de estos enunciados, con una nueva modalidad de la contribución del Estado. Según la legislación original, dicha contribución estaba destinada a financiar parte de las prestaciones que se conceden al sector de los trabajadores asalariados inicialmente protegidos. En cambio, el Código establece que la contribución del Estado se destinará a financiar el costo global de las prestaciones consideradas como servicios sociales, y de los que se acordaren en beneficio de los sectores de población y de las zonas económicamente más débiles o socialmente más necesitadas dentro del país. En cuanto al Principio de Unidad, éste ha sido tradicional en el Ecuador, aún en la época en que los seguros sociales estuvieron a cargo de dos cajas de previsión y de un departamento autónomo de

prestación para la salud; la organización administrativa, la normación jurídica, el régimen de prestaciones y los sistemas financieros, respondían a principios comunes. En los últimos tiempos se ha avanzado en la realización de este principio, mediante sucesivas integraciones de los entes gestores, hasta conformar un único Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encargado de la organización y aplicación del Régimen de Seguridad Social.

En nuestro país, consideramos que este régimen unitario no está reñido en modo alguno con el principio de pluralismo considerado en el documento básico de la OISS, dado que no cabe en diversos regímenes o adopción de esquemas modificados de cobertura de acuerdo a la especial naturaleza y necesidades de los diversos grupos protegidos.

Principio de Participación: La participación se puede entender de muchas y muy variadas maneras. Podría tratarse de la simple cogestión de los sectores interesados, de la coparticipación de los beneficios, y aún podría pensarse en la movilización como sistema integral de participación social. En consecuencia, la Delegación Ecuatoriana se adhiere y coincide con las palabras de los expositores compañeros de Brasil y Colombia, en el sentido de requerir mayor explicación, para lograr definir el verdadero alcance y contenido del vocablo en el orden técnico y social que quisiera darse.

En cuanto al principio de subsidiaridad, como en el caso

de la expresión "Seguridad Social Participada", consideramos que el principio de "subsidiaridad" enunciado en el documento, requiere también una mayor precisión de concepto a fin de evitar ambigüedades de interpretación, pues tal como está expuesto parece confundirse en muchos aspectos con el principio de "solidaridad".

Principio de Planificación Nacional. En el Ecuador se encuentra rigiendo un nuevo sistema de planificación nacional que comprende períodos quinquenales, dentro de los cuales la Seguridad Social figura como sector importante del campo social. La planeación sectorial, como parte integral de toda la nación, se halla encomendada al propio ente gestor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y está a cargo de uno de sus órganos especializados de carácter interdisciplinario dedicado a la consulta y asesoría de los órganos de Dirección Superior. Igual análisis se podría hacer acerca de las Instituciones integrantes del sistema como también acerca de criterios básicos para las prestaciones, pero si debemos recalcar que consideramos de vital importancia también el aspecto de la salud, es necesario que intercambiamos ideas a fin de obtener la cooperación regional en materias primas y fabricación de medicamentos lo cual daría como consecuencia un abaratamiento en el costo de la medicina. De igual manera, podríamos hablar como servicio social el problema de la vivienda, en vista de que todo Latinoamérica existe un gran déficit, a fin de aliviar un gran porcentaje al alto índice de falta de techo y abrigo, algunos de los países ya la han

iniciado, pero sería necesario hacer un análisis a ver si se le traduce en realidad como un servicio social o como una prestación más dentro del esquema de seguridad social.

Análisis de criterios básicos de la gestión administrativa, planificación financiera de los sistemas, encontraremos más coincidencias que discrepancias, las mismas que no las enunciábamos en razón del Instituto, pero que quedan sujetas a posteriores discusiones durante la realización de este evento internacional, de ahí que todos nosotros podemos y sacamos en conclusión un hecho real, indiscutible, el fortalecimiento de las instituciones de la seguridad social en el ámbito iberoamericano, fortalecimiento que es necesario y vital para superar la miseria, la insalubridad, la enfermedad, el desamparo, la mortalidad infantil, la inequitativa distribución del ingreso nacional, las deficiencias del desarrollo económico que marginan a grandes núcleos de nuestra población del progreso y desarrollo.

Somos partidarios de que cada país, observando los principios políticos de autodeterminación de los pueblos y la no intervención puede adoptar un sistema de Seguridad Social; el más conveniente a sus necesidades y acorde con su situación, especialmente, sobre política económica. Sin embargo, deben superarse algunos compartimentos para que sea efectiva la cooperación tan ansiada por nuestras Instituciones y por nuestros asegurados. En fin, tenemos que acatar rectificando o ratificando principios, normas y resoluciones iberoamericanas, a fin de poder conseguir mejorar el sistema.

Nuestra Delegación se compromete desde ya, a poner a disposición de ustedes las experiencias que pudieran dar resultados positivos, especialmente en lo referente a extensión del sistema a nuevos grupos aún no comprendidos dentro del ámbito general de protección. Por ejemplo, en lo que respecta a seguro social campesino, aspecto éste que hoy constituye objetivo actual de nuestra nación por la trascendencia que representa en nuestro medio la incorporación de este gran sector marginado, a los modernos sistemas de protección social. Es nuestro más ferviente deseo, que este VI Congreso Iberoamericano de Seguridad Social reafirme la decisión de nuestros pueblos de alcanzar una existencia digna, sana y libre, pero en base al esfuerzo compartido de cada individuo, de colectividad, de cada país, complementándose con el concurso de los organismos internacionales para lograr frutos de bienestar individual, familiar y colectivo.

Debemos ser conscientes de que las condiciones infrahumanas de existencia, en Latinoamérica deben ser abolidas, que la riqueza debe ser redistribuídas, que los privilegios de la desigualdad social deben ser eliminados en favor de una auténtica democracia económica, democracia cultural y democracia en el disfrute de la seguridad social, para que los pueblos iberoamericanos constituyan un ejemplo de lo que se establece, ya que la declaración de la VI Conferencia Interamericana de Seguridad Social celebrada en México: "Principios de la Seguridad Social Americana puede ser realizado cuando se tiene

Pág. 22

la convicción de que la pobreza, dondequiera que exista, constituye un peligro para la libertad de todos los hombres".

INTERVENCION DE DON CARLOS LEON DE LA FUENTE, ASESOR TECNICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO DEL PERU.

Señor Presidente, Señores de la Mesa Directiva, Distinguidos Delegados:

Antes de iniciar esta breve exposición, deseo, a nombre de la Delegación del Perú, rendir homenaje a la O.I.S.S, en su veinticinco aniversario de su fundación, homeneje cordial y fervoroso en la persona de su Secretario General el Dr. Carlos Martí Bufill, eminente maestro, quien ha dedicado toda su vida a la Seguridad Social y cuyos méritos y talentos, nadie puede discutir.

Carlos, así como te llamamos todos aquellos a quienes nos honras con tu amistad, recibe este homenaje público que te brinda la delegación peruana. Deseo asimismo expresar nuestro agradecimiento a la hermana República de Panamá, al acogernos y propiciar tan hidalgamente este Congreso.

Antes de analizar propiamente el documento que se nos ha puesto a la vista, podríamos comenzar por el título mismo, el calificativo del documento Nuevo Modelo de Seguridad Social Participada. Parece por lo que he venido escuchando anteriormente, que este calificativo de participada no armoniza muy bien a los oídos de los que estamos participando en este significativo Congreso, pero en especial en el caso de la Delegación del Perú, yo podría hacer esta afirmación, que para nosotros los Delegados Peruanos el término participación, si es un término bastante familiar, porque en las bases ideológicas

del gobierno revolucionario de mi país, se habla de la participación, que es el objetivo final del proceso revolucionario, la democracia social de participación plena, de manera que estamos coincidentes en este principio. Quizás la palabra misma de Participada, requiera de ciertos afinamientos o habría que buscarle alguna palabra similar, porque creo que en el fondo estamos todos de acuerdo, en que los asegurados estén o no ligados bajo un contrato de trabajo, deben contribuir muy activamente en la vida de nuestros Seguros Sociales, y más adelante aún, en lo que llamamos la Seguridad Social.

Es indiscutible, que en la historia del mundo estamos viendo momentos de grandes transformaciones. En todos los países del orbe se están produciendo cambios radicales, en algunos de ellos menos radicales que en otros, pero siempre cambios definitivos. Hay Instituciones y figuras legales que hasta ahora nos parecían perdurables, no diré inmortales. Tradicionalmente hemos considerado que algunas de esas instituciones y algunas de esas figuras legales no iban a sufrir cambios a través de los siglos. Sin embargo, en estos momentos, específicamente en mi país, el Perú, estamos haciendo una revisión de muchos de estos conceptos, que para nosotros y nuestras generaciones pasadas, eran inauditos.

En materia de trabajo propiamente dicho, de la legislación de trabajo, en mi país se están produciendo cambios bastante radicales, porque todavía en nuestra Legislación de Trabajo, aún cuando se considera bastante avanzada, sin embargo,

técnicamente le faltaron muchos afinamientos. Nosotros hasta hace poco hemos tenido una distinción entre los trabajadores, tenemos la Legislación del Trabajador Obrero ó Trabajador Manual y la legislación del empleado desde el año 1924. Nosotros los que en alguna forma estamos administrando esas normas legales nos parece que es necesario superarlos, y así ya se han fijado dispositivos especiales, para hablar solamente de trabajadores y concederles iguales derechos. Quedan apenas en estos momentos en mi país, muy pocas diferenciaciones, ya que toco el tema éste y entrando a la parte de Seguridad Social, en el caso por ejemplo del Sistema Nacional de Pensiones, se ha unificado plenamente a todos los trabajadores del país; están protegidos dentro de este sistema nacional. Algunos regímenes especiales que subsistían han sido cerrados. El caso del empleado público: por ejemplo; el empleado público que entró al servicio antes del año de 1962 tenía su regimen especial de hacía más de 100 años, exactamente desde el año de 1852, gozaban de cesantía, jubilación y montepío; según he conversado con algunos de ustedes también existían figuras similares en sus respectivos países. A partir del año de 1962 esto ha desaparecido. Todo empleado público que ingrese o reingrese al servicio, es acogido directamente por el sistema nacional de pensiones.

Igualmente, en el caso de otros regímenes especiales, teníamos nosotros uno llamado Fondo Especial de Jubilación de Empleados Particulares que fue la primera ley en esta materia

dada muchos años atrás desde el año de 1946, que obligaba a las empresas que tuviesen un capital mayor de dos millones de soles, a que jubilasen a sus empleados cuando éstos alcanzasen 40 años de servicios, después esto ha sido rebajado hasta 30 años y las mujeres 25 pero es un regimen también muy exclusivo, porque señalaba el capital de la empresa y los años de servicio y excluía a quienes no trabajasen en una empresa con ese capital. En este orden de ideas pues y de cambios, en las estructuras de figuras en materias de trabajo como de Seguridad Social, nuestro pensamiento exclusivamente de trabajo ha sido no llegar a la codificación, porque como estamos bajo un proceso, consideramos que no es lo más oportuno en estos instantes. En materia de Seguridad Social, acabamos de ingresar a lo que se llama la reestructuración de nuestros Seguros Sociales.

Esto es sin hacer cargos a los anteriores directivos de nuestros Seguros Sociales, sino que ha sido el nacimiento normal; el desenvolvimiento histórico de una Institución tan compleja como es la de Seguros Sociales.

Nuestra primera ley de Seguro Social propiamente dicha, fue dada en el año 1936, la Caja Nacional de Seguro Social, cubría solamente a los trabajadores manuales, a los obreros, en años posteriores la ley de cobertura se extendió a los demás trabajadores empleados. Pero ya tenemos así instituciones que nacen en distinta época, y bajo distintas financiaciones. De manera que para nosotros es un reto, una tarea

bastante difícil la que en estos momentos estamos llevando a cabo, porque hemos tenido que proceder a la unificación de estos dos seguros, tarea sumamente compleja. No hemos perfeccionado todavía este mecanismo, porque recién se han fusionado los sistemas administrativos, y se ha unificado el régimen de pensiones.

En cuanto al área de salud, todavía no se ha dado ese paso, a nivel nacional porque es un tanto más complejo, y no contamos todavía con una infraestructura hospitalaria suficiente en todo el país. Esperamos que próximamente en cuanto se expida la nueva Ley de salud, que ya está al borde de ser dada, entonces, ya se de paso definitivamente a la unificación absoluta y total de la Seguridad Social en nuestro país. El documento me parece, en concepto de la delegación Peruana, que lo hemos estudiado detenidamente, un documento bastante profundo, sumamente importante y muy bien meditado, podría yo decir, que en principio toca lineamientos que estamos plenamente de acuerdo con ellos, ya descendiendo un poco más al detalle, quizás tendríamos no discrepancias, porque tampoco sería el término apropiado, pero tendríamos que formular quizás algunas observaciones ojalá, que tuvieramos la oportunidad de hacerlo más adelante, repito, pues que estamos de acuerdo con esta imagen objetivo de la futura Seguridad Social, y creo que el consenso es que efectivamente a esto es a lo que debemos llegar.

Ahora, cada uno de los países tenemos nuestra propia idiosincrasia. Nosotros en el Perú tenemos formas

asociativas de trabajo que son milenarias, ustedes conocen las comunidades campesinas, luego más recientemente el cooperativismo, y por último, dentro del pluralismo económico, que se vive en mi país, tenemos un sector prioritario que es el de propiedad social. En esas figuras que estoy enunciando, no se da muy claramente, muy nitidamente la plantilla de la O.I.T., el tripartismo que al fin y al cabo proviene desde el año de 1918. Nosotros si encontramos ciertos desajustes y tratamos de adaptarlos en alguna forma, así por ejemplo en el caso concreto de las cooperativas azucareras de producción que agrupan a 40,000 trabajadores. De manera que estos trabajadores de las cooperativas de producción, tienen una estructura asociativa diferente, porque son trabajadores, no empleadores, y la cooperativa es pues una figura nueva. La realidad ha sorprendido al legislador, en la realidad sucede muchas veces así, y entonces estamos en este proceso de desajuste y de afinamiento de todas estas figuras que pensamos que lo vamos a lograr y de paso, sin salirme del tema, pido a todos ustedes delegados de las hermanas repúblicas de Iberoamérica, que tratemos en este foro de tanta trascendencia, de estrechar nuestra colaboración técnica. Nosotros en el Perú necesitamos de ustedes, necesitamos del apoyo de gente tan distinguida y tan versada en esta materia.

Quizás nosotros modestamente en algunas cosas podamos también ayudarlos, pero espero yo, que es una ponencia dig-

na de tomarse en consideración en este Congreso, en que estrechemos más estas vinculaciones. En un Congreso de estos que todos estamos como amigos, como hermanos y sin embargo, no tenemos esa reciprocidad en materia de asesoramiento técnico, les ruego que esto lo lleven prendido muy cerca de su corazón. Al hacerles también reseña del nacimiento de nuestros Seguros Sociales, porque como les digo desde el presente año se ha creado una comisión de reestructuración del Seguro Social; es decir que todo el camino recorrido desde el año de 1936, con toda la legislación pasada, frondosa y quizás un poco dispersa, como lo ha acentuado el colega que me ha antecedido en el uso de la palabra, nos dice que hay una legislación enmarañada sumamente abundante en esta materia. Entonces la comisión de reestructuración del Seguro Social trata de reunir toda la experiencia adquirida en los últimos años, y luego con los conceptos modernos de lo que es Seguridad Social, llegar a establecer plenamente una Seguridad Social como aquí se ha planteado en este Nuevo Modelo de Seguridad Social Participada.

También se ha tocado, y disculpen que sea un poco desordenado porque no quiero sobrepasar el tiempo que se me ha concedido, y tratar el asunto que ha tocado el delegado que antes hizo uso de la palabra, sobre el costo de los medicamentos básicos. Este es un problema que lo sentimos también en el Perú, y es que es sumamente caro el medica-

mento, es un egreso muy alto que asume la Seguridad Social en mi país. Pero ya desde hace 3 años se ha establecido en el Perú, lo que se denominan los medicamentos básicos. Es decir, que se eliminan al medicamento todos los gastos superfluos que tiene un producto; tales como embases caros, publicidad, etc. y entonces se hace un producto más barato, que es empleado directamente en los hospitales de Seguro Social en el Perú.

Queremos dar el paso siguiente, y que en la prestación libre también el médico recete estos productos básicos este medicamento básico para en tal forma poder disminuir este tremendo egreso que afecta la Seguridad Social y cuyos fondos no deben ser dispendiados, sino utilizados en beneficio de los propios trabajadores, y no en medicamentos en cajitas lujosas, en propaganda, en el frasco mas o menos atractivo.

Existen ciertos inconvenientes por la falta de participación plena de los trabajadores y administrados de los Seguros Sociales. Los trabajadores tienen representatividad, a través de sus cuatro grandes centrales, en el Consejo Directivo de Seguro Social y en el Comité de Vigilancia, pero estamos dando los pasos para descender más abajo, para que el trabajador tenga participación en la base misma como lo he podido constatar en España; estamos tratando de dar ese paso, por falta o carestía de esta participación, el trabajador siente cierto rechazo

al producto de medicinas básicas, porque considera, que como no viene en un frasco bien presentado y la pastilla es de un solo color, la reacción quizás incentivada por intereses extraños, no le satisface que le den ese medicamento sino el otro que quizás es más caro y la efectividad es la misma. Tan es así, que el índice de morbilidad ha disminuído al igual que el índice de mortalidad..

En este punto de participación también quiero decirles, que como aquí estamos hablando con toda confianza, sin mayores protocolos, como debe ser, yo no les puedo decir a ustedes que en mi país el Seguro Social es una maravilla, y es el paraíso en materia de Seguridad Social; no es exacto, señores, hemos dado grandes pasos indudablemente, tenemos un hospital gigantesco un monstruo de 1,300 camas que no lo volvemos a repetir más, porque 1,300 camas según dicen los técnicos, los médicos, eso no es lo aconsejable, cuando mucho, debe tener 500 camas, pero tenemos un monstruo gigantesco muy bonito, muchos de ustedes lo conocen, pero en cambio la orografía de mi país con la cordillera de los Andes y la Selva no nos permite todavía llegar a las entrañas de esas regiones, portando los servicios de salud, el bienestar a esas gentes que son tan trabajadoras como cualquiera de sus hermanos que radican en otras zonas.

En relación con salud, estimamos conveniente señalar cuatro puntos que consideramos muy importantes; que en Perú están en pleno proceso de desarrollo, y que coincide con los planteamientos dados en el documento sometido a consideración de las delegaciones asistentes a este Congreso.

1. La atención de la salud, y por lo tanto las prestaciones que de este tipo debe dar la seguridad social, se cumplirá a cabalidad al perfeccionar la eficiencia de la coordinación entre la Seguridad Social, el Ministerio de Salud y todos los demás componentes del Sistema de Servicios de Salud existentes.

2. Estamos convencidos que la atención de la salud no debe tener carácter paternalista. Debe existir una participación activa de toda la comunidad en la gestión, en la dirección, la evaluación, el control, etc., tanto a nivel central como a todos los niveles administrativos de los Servicios de Salud. Dicha participación la tenemos en pleno proceso de desarrollo mediante una nueva ley general de educación que permite la educación sanitaria del escolar y, bajo la modalidad no escolarizada, la educación de la madre, de los líderes de la comunidad, y la formación de recursos humanos tecnificados, no profesional, capacitados para proporcionar atenciones de salud hasta cierto nivel.

3. Paralelamente a la participación responsable, consideramos fundamental el establecimiento de los niveles de atención proporcionalmente implementados, y estratégicamente distribuidos de acuerdo a criterios técnicos preestablecidos que permitan una cobertura adecuada, evitándose así superposiciones o marginaciones.

4. Complementariamente nuestro Gobierno viene desarrollando el programa de Medicamentos Básicos. El gasto que irrogan los medicamentos comerciales tiene un enorme peso en las atenciones recuperativas y rehabilitadoras de salud. Los factores que actúan para producir tal fenómeno son múltiples; pero a través de la educación es posible controlar el consumismo y mediante otras medidas de orden político y técnico, se reduce los costos unitarios y el costo total de los medicamentos.-

Próximamente se tendrá una nueva Ley General de Salud que perfeccionará los aspectos antes expuestos y otros que contribuirán a mejorar nuestras posibilidades para atender la salud de nuestra población.

Para concluir señores, he de expresar que el Seguro Social del Perú ha entrado a la etapa de Regionalización. Las regiones más importantes específicamente en las del norte de mi país, ya está en práctica la desconcentración y descentralización; ya cuenta, en gran medida con una estructura programática presupuestal que le permite a autónomamente el manejo de tan importante región; si bien al comienzo de mi exposición he manifestado que la unificación de las áreas de salud aún no se ha producido a nivel nacional, sin embargo, ya en la región indicada se está llevando a la práctica la unificación en el área de salud.

Señores, mucho más se podrá decir alrededor de tema tan trascendente, pero respetuoso de las directrices impartidas en cuanto a tiempo, aquí doy por terminada ésta suscita exposición. Muchas gracias.

El Dr. Enrique Edcheverry Stirling le da las gracias al Dr. Carlos de León Fuentes, Asesor Técnico del Ministerio de Trabajo del Perú. A continuación, ofrece la tribuna a la Dra. María de los Santos Alonso Ligeró, Directora de los Departamentos Técnicos de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

DOCTORA MARIA DE LOS SANTOS ALONSO LIGERO, Directora de los Departamentos Técnicos de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social:

Señores Miembros de la Mesa Directiva del Congreso;
Señores Delegados, Señoras y Señores:

En los momentos presentes vivimos una etapa que se podría calificar como la de una sociedad en movimiento, y la política social, que se ve profundamente afectada por esta evolución, sufre las dificultades de lo que podría llamarse "cambio de edad".

Esta aceleración de las transformaciones que está experimentando el mundo actual, exige una actualización de los problemas e instituciones sociales, una puesta al día permanente de conceptos más o menos tradicionales, para no ser superados por los acontecimientos, con la gravedad que supone el poder quedar fuera del proceso histórico que se está desarrollando, porque la humanidad avanza, camina hacia un mundo distinto.

La Seguridad Social debe irse adaptando a esta evolución constante, aunque la adaptación tropiece, a veces, con

dificultades de todo orden, psicológicas, institucionales, doctrinales, metodológicas---, adaptación que debe realizarse de acuerdo con las realidades nacionales de cada país y con las circunstancias que crean los problemas sociales. La Seguridad Social, debe significar un continuo esfuerzo de creación para mejorar el bienestar social de los hombres teniendo en cuenta los diversos aspectos demográficos, políticos y económicos y las posibilidades que el progreso técnico ofrece. Pero, no olvidemos, a su vez, que toda modificación, todo cambio en las condiciones de vida o de trabajo de los individuos, obra sobre su comportamiento y provoca una presión sobre las instituciones, que son las que traducen en actos, las ideas de las que son expresión.

La Seguridad Social, evoluciona constantemente. Los hechos, las situaciones cambian rápidamente, aunque las ideas y los conceptos sigan un desarrollo mas lento, pero, inevitablemente, van evolucionando a medida que los individuos toman conciencia de las transformaciones que se van realizando a su alrededor. El impresionante desarrollo de las legislaciones y de las instituciones de Seguros Sociales, desde su aparición hasta nuestros días, han modificado profundamente los hábitos del pensamiento en materia de protección social. Pero, las realizaciones que antes podían considerarse como una utopía, una meta difícil de alcanzar, se concretaron en realidades en un ayer todavía próximo y hoy se consideran, a veces, como una injusticia en cuanto conducen a una protección

incompleta o insuficiente. Y aquí radica la esencia misma de la razón de ser del nuevo Sistema de Seguridad Social Participada.

En nuestros días, y en relación a las ciencias físicas, se habla del "universo en expansión".

Pues bien, esta imagen se puede aplicar al moderno concepto de la Seguridad Social.

Si con arreglo a una visión clásica la relación de trabajo y el factor necesidad, eran los elementos tradicionales de los Seguros Sociales, va perfilándose, cada día con más nitidez en los últimos tiempos, dos nuevas orientaciones:

a) De un lado, la idea de no es la relación de trabajo la que debe formar parte de la noción de Seguridad Social como elemento esencial, sino la condición humana, ella sola, en sí misma. El hombre pasa a un primer plano y esto explica la ampliación constante en todos los países, del concepto de beneficiario: la tendencia a la realización del principio de universalidad, que viene a justificar la imagen del "universo en expansión", aplicada a la evolución de la Seguridad Social.

Y esta generalización de la Seguridad Social, que se va vislumbrando, encuentra sus raíces más profundas en el derecho que posee todo hombre, en cuanto tal, al desenvolvimiento, al florecimiento y al desarrollo de su personalidad.

b) De otro lado, se va transformando el concepto estático de necesidad, según el cual sólo las variaciones de intensidad son concebidas en el curso de los tiempos, por un concepto dinámico, evolutivo, que descubre necesidades nuevas, susceptibles de crecer, de transformarse, de modelarse, según los cambios de la sociedad. A una política que pudiéramos denominar pasiva, corresponde la esperanza de una política activa, que interviene para orientar positivamente la evolución social.

Esta transformación que supone el tomar en cuenta las necesidades efectivas, en lugar de los riesgos sociales, que es en lo que precisamente se desvía del antiguo, el nuevo concepto de la seguridad social, representa un poderoso fermento para la evolución de los sistemas de seguridad social, y a la larga, es lo que va a imponer una integración más progresiva de la política social.

A veces, las necesidades del hombre, no son siempre tan previsibles o corrientes como las que sirven de base a las actividades de los seguros sociales en su sentido tradicional.

Los individuos se encuentran en situaciones que no exigen necesariamente una ayuda material, sino que necesitan soluciones personales e individuales porque la complejidad de la sociedad de hoy, señala la necesidad de organizar sistemas de seguridad social que tomen en cuenta nuevos aspectos de la vida.

Las nuevas necesidades sociales deben ser tratadas en su conjunto: las prestaciones clásicas de los seguros sociales

son un medio de atender estas necesidades, los servicios sociales o prestaciones de servicios, el otro.

De aquí que la seguridad social se extienda en una nueva dimensión, otorgando prestaciones colectivas, de señalado impacto social que son los servicios sociales, al lado de las prestaciones individuales clásicas..

Puede parecer difícil la realización de estas nuevas orientaciones, pero, lo que sí es cierto, es que la seguridad social debe acordar una atención más eficaz a los problemas de bienestar social, para lograr, no sólo la seguridad material, sino la seguridad psicológica; de todos es sabido que el Psicoanálisis moderno ha reconocido la función reparadora de angustia de las instituciones sociales.

Esta es la nueva concepción de la Seguridad Social, una Seguridad Social integral que reedescubre al hombre en su totalidad: el hombre no es sólo un trabajador, un ciudadano, un enfermo, un cabeza de familia o un desempleado, es todo esto y algo más que el conjunto de estos elementos: es un hombre.

Asistimos así, a la puesta en valor de la persona en su ambiente familiar o en el seno de una comunidad integrada.

Las prestaciones de Seguridad Social deben ser íntegras e integradas, a fin de que, no sólo la persona sino la total personalidad del hombre readquiera o mantenga la propia eficiencia.

Los servicios sociales pueden devolver a la seguridad social su dimensión humana en el momento en que el progreso

de las técnicas de organización y de gestión contribuyen a convertirla en una administración impersonal.

Las Metas del Nuevo Modelo del Sistema de Seguridad Social Participada, pueden parecer de realización posible para unos países, de realización difícil para algunos, de realización muy difícil para otros.

Pero los responsables de las Seguridad Social de los pueblos, no pueden, en principio, rendirse ante las dificultades que el Sistema pueda suponer. El principio de ilusión esperanzadora quiere significar que aunque la ascensión de la montaña de la protección integral del hombre se va realizando, a veces penosamente, lo menos importante es que los responsables de hoy puedan coronar la cima, sino el hecho de haber colaborado en la toma de posiciones, de haber jalonado la ascensión, para que los que vengan después, puedan ver coronada la montaña. Muchas gracias.

Intervención del Lic. AMANCIO CARLOS LOPEZ, Director General de la Oficina Sectorial de Desarrollo de Seguridad Social de Argentina:

Señor Presidente, señores Miembros de la Mesa, Señores Delegados.

Me voy a permitir hacer una pequeña introducción que creo necesaria. Hemos admitido y acogido la idea de integración, pero la integración debe llegar a todos sus niveles, a nivel de los que estamos discutiendo, a nivel de la gente que sentimos y estamos discutiendo los problemas de la seguridad social.

Y es que existen barreras que, a mi criterio, surgen de lo que llamaría deformación profesional. La Seguridad Social atrae una serie de disciplinas en las que cada uno de nosotros hemos sido formados. Entonces nos parece que en última instancia de analizar el fenómeno social nuevo que se da en función de método, que nuestra formación profesional nos ha dado y cuando compartimos con un colega de otro tipo de formación, inconscientemente estamos un poco pensando que lo de él es un aspecto técnico pero que la posibilidad de analizar la tenemos nosotros.

Quizás me costó mucho superar esta deformación profesional, quizás porque en los primeros pininos que hice allá en la Seguridad Social hace unos diez años, cuando el Jefe de la Formación de Derecho me planteaba determinados problemas que hoy día vamos a olvidar, y entonces el problema social ya lo miré a través de indicadores porque tengo esa deformación; me costó esperar rehacer ese problema. Hoy, creo haberlo superado con un distinguido hombre de la Seguridad Social que todos ustedes conocen, de mi país, el distinguido hombre Dr. CARLOS VALLAR, que no puede estar acá para que pueda volcar su experiencia en la reglamentación de la nueva Ley de jubilaciones y pensiones de mi país.

Hoy hablamos del lenguaje común de las ideas y no propiamente de los números ni porque yo conozca nada de ello; creo haberlo superado como receptor y no tengo la facilidad de haberlo superado como expositor.

Quiero rendir, a través de la delegación española, mi más sentido homenaje a nuestro Profesor Barranco, del Instituto de Estadística de Madrid, que dentro de nuestra especialidad nos ha brindado un libro magnífico sobre cronometría que no tiene ninguna fórmula matemática y que ha tenido la capacidad de forjar ideas, nos la cuenta, decimos en Buenos Aires.

He tenido que recurrir a esta pequeña introducción para apelar a la buena voluntad de todos ustedes y me perdonan las deformaciones propias de mi formación profesional.

Entrando en el tema de la Secretaría General y del documento, al hacer el análisis del diagnóstico de la situación planteada, manifestar una gran preocupación que existió entre los hombres del sector social frente a las postulaciones de Punta del Este. Yo creo que allí comienza un poco la cosa.

No podemos negar el versus desarrollo económico y desarrollo social y habría que plantear que es lógico que exista este versus. En última instancia, la economía no es una ciencia social y no debería haber atendido al hombre como tal.

Yo creo que esto ocurre o ha ocurrido porque la economía que nace como ciencia, analizando el micro sujeto; por eso decía que el problema central de la economía está en la distribución ; que lejos estamos de aquella idea!

Los economistas modernos dicen que hoy la distribución personal del ingreso no es un problema de la economía; está sujeta a interpretación de tipo subjetivo. Por

qué será que se ha esperado tanto? Porque en un momento determinado, -a mi criterio, ingenio de la circunstancia- debió captar del análisis de los micro sujetos a los más.

En cuanto a su estructura, a los agregados de los sujetos económicos, solamente mantuvo en su formulación de la micro-economía el sector empresa, el sector de introducción. Para el estado, el micro sujeto de consumo, el hombre y su familia.

Esto de personalizar la economía, a mi criterio es lo que ha llevado a que los economistas modernos se preocupen hoy del crecimiento interno, del comercio exterior, de los modelos de programación económica y no discutan por ejemplo, los logros humanos. Y entonces se produce un gran vacío, y este vacío de pasar por la complejidad de nuestras sociedades de lo micro a lo máximo, es el que en alguna medida nos compele a pulirlo. También nosotros tenemos que pasar de lo micro a lo máximo y entonces confunden; de pronto se habla de Seguridad Social, de bienestar social, del sector de bienestar social, del sector de infraestructura social. Podríamos mencionar distintos nombres, pero no cabe duda de que la Seguridad Social es la columna vertebral.

El Secretario ha planteado, y todos hemos coincidido, en que ya no se debe hablar de la cobertura de enfermedad; debemos pasar a la cobertura de salud y esto es pasar del micro al máximo. Cuando hablamos de cómo atender al individuo, estamos hablando un poco más amplio de la cobertura de salud y hablar de la cobertura de salud, implica algo más que la prestación médica.

Porque yo me planteo, puede haber salud sin agua potable? Puede haber salud sin un nivel de ingresos que impida los problemas de desnutrición? Puede haber

salud sin educación suficiente como para que sean efectivos los programas de medicina preventiva? No, evidentemente no, y entonces esto es algo más que la Seguridad Social.

Un delegado nos manifestaba ayer, que no nos estaremos yendo cuando hablamos del problema de vivienda. Si a alguno de nosotros se nos ocurriera aquí analizar el servicio de agua potable, con toda seguridad diríamos que esto no es Seguridad Social; pero ocurre que esto es parte componente de un programa de salud.

Entonces, cómo compaginar las cosas, cómo se une esto, qué aparentemente nos lleva a este terreno de indefinición, que evidentemente entiendo, debemos afrontar, porque debemos descubrir este vacío que ha dejado?

A nuestro criterio, esto se debe integrar, debemos participar activamente en el planteamiento global; es parte del planteamiento global. Entonces sí, en el planteamiento global, discutir nuestro programa. El enfoque social le está faltando a todo el enfoque económico del desarrollo, para establecer las prioridades y fijar los distintos valores, cuantías, principios que se deben dar en este planteamiento. Creo que debemos asumir que ésta es nuestra responsabilidad.

Es evidente, que no basta con esto. Debemos reconocer que en esto nos llevan ventajas; ya pasaron, ya evolucionaron en su técnica, en su pensamiento, en su forma de analizar en este sentido. Nosotros, apenas sentimos el desafío. Es evidente, que si nos sentamos en esta mesa tenemos que conocer qué discutir en este terreno o de lo contrario, corremos el riesgo de caer en alguna medida de lo que nos ha ocurrido hasta ahora: nos toman como hombres románticos que queremos el bienestar de la población y que para esto vamos a solicitar recursos. Pero esta no es la

solución, debemos encontrar la idea a fondo.

Yo me voy a permitir, con mucha audacia, formular alguna muy embrionaria idea. Qué nos dicen los economistas? Para que haya crecimiento debe haber inversión. Qué es lo que le da la inversión y productividad? Ahora andan en cierta tasa de crecimiento; de esa tasa de crecimiento le vendrá un aumento en el ingreso real de las personas, y entonces le preguntamos qué pasa con el ingreso.

Y el consumo común, cómo es? Bueno, el consumo es directo y lo que consume el preceptor del directo e indirecto, lo que sirve para consumir y tomar como ejemplo. Por ejemplo, un jefe de familia que trabaje siempre directo, consume en parte lo que reparte con su familia.

Qué ocurre cuando vamos al nivel máximo? Atendemos al consumo global y el consumo global parte de los preceptores del ingreso, -y parte para consumir en la seguridad social.

No estamos admitiendo que hay una transferencia de poder de consumo de sanos a enfermos, de activos a pasivos, de empleados a desocupados, quienes no tienen carga de familia hacia las cargas de familia. Porque el preceptor, medido en su nivel de micro unidad, ya no puede con lo que él le lleve a su familia, cubrir todas las necesidades del grupo. Entonces existe el recurso, tomando aquí en general, en forma global. Son los recursos de la seguridad social; no estamos ejerciendo la posición de establecer presupuestos de gastos que vamos a solicitarle a la economía para atender aspiraciones sociales, sino determinando cuáles son las prioridades de recursos que le vienen de una determinación del ingreso del cual - parte es consumo directo.

Si esto es cierto, vamos a ver estas ideas que pueden ser inconsecuentes para discutir en un momento de planteamiento. Cuáles son las tasas que de lo que produce se debe invertir, y cuánto se debe consumir y a partir de ese nivel establecer todo nuestro programa.

Fíjense que ya el problema de si el presupuesto nacional no debe atender, si los recursos deben canalizarse, porque en última instancia, los recursos vendrían dados; en el primer momento determinan en el planeamiento canalizando por la vía del aporte y contribución patronal, y entonces surge la duda formulada en el documento de trabajo. Si fuera inflación de demanda, ya tendría muy poco sentido; si fuera inflación de medios de pago, tampoco tendría sentido.

En última instancia, lo que estamos pensando es en la estructura de canalizar - recursos que hemos establecido a nivel superior y global. Admite la idea de pasar al principio de la cobertura de enfermedad a salud, y sin duda tenemos por eso que ponernos a discutir o a formar técnicos en obras sanitarias. No simplemente estaremos discutiendo cuál es la participación en la infraestructura económica o vivienda, para que en ese planeamiento se establezca en función de la prioridad de los objetivos en los que estamos introduciendo el factor. Persiste la duda de que la asignación familiar debe ser económica o si debe darse a través de las prestaciones sociales del tipo que nos manifestaba bien el Doctor Arias Pérez, dado el nivel de consumo que queremos establecer a través de la prestación de asignaciones familiares, tendremos que discutir si queremos orientarlo en una u otra forma en determinado consumo, y entonces las prestaciones económicas tendrán más o menos que eso; parecería que puede resistir el análisis. En el problema del empleo y desempleo y las nuevas fuen

tes de trabajo que también estaremos aquí discutiendo dentro de toda la planificación nacional, cuál es nuestro aporte para que esos recursos tengan el máximo de eficiencia; quizás nos quede por ver si resiste la idea de la dinámica, porque hasta aquí éste es un corte en el tiempo y yo creo que sí; porque si teóricamente en el momento de definir el planeamiento, se establece cuáles son las plazas que se quieren alcanzar de inversión y crecimiento que se quiere establecer. Tenemos que tener claro que no estamos pidiendo a los economistas, presupuesto de gastos sociales; sí estamos pidiendo poder de consumo para que se pueda invertir aquí. Fácil es pensar que todo lo que se produce se consume en una economía, y entonces los economistas verían en ese esquema cómo la economía se frena, porque faltaría renovar los equipos productivos y, además, no podríamos crecer hasta donde consideramos. Es necesario ceder parte del poder de consumo que en un momento tenemos. Bien establezcamos qué es lo que tenemos, pero, ¡cuidado! estamos cediendo parte del poder de consumo que a través de la seguridad social vamos a implementar, y entonces cuando se desarrolle el plan en forma dinámica cuando a través del control del Plan vayamos viendo qué es lo que ha ocurrido, porque teóricamente esta tasa de inflación que hemos establecido y para la cual hemos cedido el nivel de consumo, lo es para mejorar la situación del hombre. El hombre debe ser sujeto y no objeto de la planificación; entonces, si a través del tiempo no se dan las condiciones que a priori se había establecido, entonces ustedes podrán decir bien claro que esto es algo; que pronto algún país en particular puede haber alcanzado determinada tasa de crecimiento. Sin embargo, el nivel no ha crecido en la misma forma e igual si hemos dado, si hemos participado con nuestro ingrediente social, ahora habrá una responsabilidad del destino para que el objetivo no se vea perjudicado. Para finalizar, deseo pedir disculpas por haber lanzado una

Pág. 47

idea muy embrionaria, pero no hubiera podido regresar a Buenos Aires guardando esta idea para más adelante. Les pido disculpas a todos por esto. Muchas gracias.

(Aplausos).

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL LIC. ROMAN ARAYA DIAZ, EN REPRESENTACION DE LA DELEGACION DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL DE COSTA RICA.

Señor Presidente,

Señores Miembros de la Mesa Directiva,

Queridos Compañeros Delegados:

"Quien les dirige la palabra, en nombre del Banco Popular y de Desarrollo Comunal de Costa Rica, se encuentra presente en este Congreso y hoy en esta Tribuna, para levantar su voz como un ferviente devoto de la Seguridad Social. Nuestra Delegación, nuestro gobierno y nuestro pueblo, ve en ella un instrumento indispensable para lograr la protección integral en todas las manifestaciones y contingencias de su vida, a todos los seres humanos que habitan nuestra querida Iberoamérica y el mundo entero.

En cuanto al documento base de este Congreso titulado "Nuevo Modelo de Seguridad Social Participada", tenemos que manifestar que lo suscribimos y compartimos en terminos generales, pues si lo analizamos en detalle, lo cual esperamos ocurra posteriormente, le haríamos algunas observaciones. Digo que aceptamos el documento por cuanto no concebimos un "Sistema o Modelo de Seguridad Social" que no tenga las bases doctrinales, los objetivos y principios que en él se exponen, y que son precisamente los que informan el Sistema de Seguridad Social de nuestra Patria.

No puede a nuestro juicio existir un sistema de Seguridad Social, que no tenga por objetivos generales:

- a) Promover la integración de los ciudadanos en una sociedad solidaria.
- b) Aunar esfuerzos Públicos y Privados para contribuir a la cobertura de las contingencias sociales y a la promoción del Bienestar Social.
- c) Mejorar la calificación profesional y el incremento de puestos de trabajo para contribuir a una sociedad de pleno empleo.
- d) Alcanzar dignos niveles de bienestar social para las familias que constituyen la Comunidad Nacional. Y que no lo informen los principios de universalidad; integridad; solidaridad; unidad; participación; subsidiaridad del Estado; pluralismo institucional y planificación nacional.

Permitásenos referirnos muy brevemente al Sistema de Seguridad Social Costarricense, lo cual haremos en forma esquemática. Lo integran fundamentalmente tres Ministerios: El de Salud; que tiene a su cargo la medicina preventiva; el de Trabajo que tiene a su cargo las relaciones obrero patronales; la fijación de salarios y el empleo; y, el de Planificación que tiene a su cargo la Planificación Nacional y los Planes de Desarrollo. Luego hay una serie de Instituciones descentralizadas del Estado, entre las que destaca y es un orgullo nacional, la Caja Costarricense del Seguro Social, que cubre a la totalidad de nuestra población y tiene a su cargo las prestaciones de medicina curativa, maternidad, asignaciones familia-

res y pensiones y jubilaciones por invalidez, vejez y muerte; el Instituto Nacional de Seguros, que tiene a su cargo la protección de otras contingencias como son: el seguro de accidente de trabajo, el seguro sobre cosechas; el seguro de incendio, etc.; un Instituto de Tierras y Colonización, que tiene a su cargo el reparto equitativo de la tierra y su colonización integral; un Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, encargado de construir viviendas populares; un Instituto Nacional de Aprendizaje, encargado de la capacitación y promoción de los trabajadores; un Instituto Mixto de Ayuda Social, encargado de satisfacer las necesidades básicas de los marginados y su rehabilitación e integración al proceso de producción nacional, un Instituto de Estudio del Trabajo, adscrito a una de las Universidades del país, y que tiene a su cargo, preparar a los dirigentes de los trabajadores en disciplinas afines a sus cargos a nivel universitario; un Banco Popular del que les hablaré más adelante, y algunas otras que escapan a mi memoria.

Pero no hemos venido únicamente a disertar sobre el Sistema de Seguridad Social Costarricense, y por lo tanto queremos -para volver al tema en discusión-, destacar tres conceptos del documento que analizamos; y que consideramos de fondo en este planteamiento y que son:

- a) El Hombre como sujeto de Seguridad Social por el mero hecho de ser hombre, ser humano y no por el hecho de tener una relación laboral con un patrono.

- b) La Seguridad Social debe cubrir todas las facetas y contingencias de la vida del hombre.
- c) La Seguridad Social, es uno de los fines esenciales del Estado y por lo tanto este es el que debe dirigir y coordinar todas las actividades en este campo.

Destacamos estos tres conceptos por cuanto los consideramos los pilares fundamentales de cualquier sistema de seguridad social.

Para introducir nuestra ponencia, tomaremos dos conceptos que figuran en la página 44 de este documento y que son:

"el ahorro y crédito social", los cuales constituyen "piezas esenciales para un sistema de Seguridad Social en cuanto estimulan las inversiones sociales promotoras del bienestar social"; por ello, una política de Seguridad Social debe tender a:

- a) Fomentar y estimular el ahorro individual y colectivo a través de Entidades Públicas y Privadas; y,
- b) "Regular y estimular el crédito hacia inversiones sociales para la promoción de nuevos empleos, elevación del nivel de vida y cooperación al bienestar social a través de Entidades Públicas o Privadas"

Inspirados en esas mismas ideas es que creamos en nuestro país un Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en el año de 1969, cuya génesis se explica detalladamente en nuestra ponencia.

Esta Institución de conformidad con su Ley Orgánica, es propiedad de los trabajadores por partes iguales y el derecho a la copropiedad estará sujeto a que hayan tenido una cuenta

de ahorro obligatorio durante un año continuo o períodos alternos. Los ahorrantes obligatorios participaran de las utilidades y por medio de sus organizaciones sociales en la designación de sus directores.

El Banco funciona como una institución destinada a dar protección económica y bienestar a los trabajadores, mediante el fomento del ahorro y la satisfacción de sus necesidades de crédito. También financiará programas generales para el desarrollo de Organizaciones sociales y proyectos específicos de desarrollo comunal o nacional. El Banco actuará como una Institución de derecho publico con personería y patrimonio propios y con autonomía administrativa y funcional.

Fondo de Trabajo:

Está formado por un aporte obligatorio del 1% mensual y del 1/2% mensual, sobre las remuneraciones, a cargo de los trabajadores y patronos respectivamente.

Las sumas recaudadas en esta forma, se registran en cuentas individuales de ahorro y permanecer a la orden de los trabajadores, los cuales pueden hacer retiro de sus fondos disponibles cada año.

Las operaciones del Banco:

Los recursos del Banco serán empleados en la concesión de préstamos a los trabajadores, artesanos pequeños productores, asociaciones de Desarrollo Comunal, Municipalidades, Cooperativas y Organizaciones sindicales.

Así mismo, se podrán financiar proyectos específicos de desarrollo comunal o regional realizados por medio de instituciones públicas o privadas.

Los préstamos que otorgue el Banco se destinarán a:

- a) Liberar y prevenir de la usura a los trabajadores.
- b) Adquirir herramientas, equipo de trabajo y suministrar capital de trabajo.
- c) Comprar, construir, reparar, ampliar y liberar de gravámenes viviendas populares.
- ch) Financiar gastos de educación.
- d) Financiar aportes a cooperativas de trabajadores y pequeños productores.
- e) Solucionar emergencias de carácter social.
- f) Adquirir bienes de consumo calificado.
- g) Financiar proyectos de desarrollo Comunal y Municipal.
- h) Financiar proyectos de organizaciones sindicales y cooperativas para realizar obras de bienestar colectivo.

Dirección del Banco:

La Dirección del Banco está a cargo de una Junta Directiva Nacional, integrada por:

- a) Cuatro representantes de los trabajadores.
- b) Dos representantes del Sistema Bancario Nacional.
- c) Un representante del Sector Artesanal
- ch) Dos representantes de las Asociaciones de Desarrollo Comunal.

Administración del Banco:

La administración del Banco está a cargo de un gerente general y dos subgerentes, nombrados por un período de seis años, por la Junta Directiva Nacional, mediante el voto de seis de sus miembros de los cuales por lo menos, dos deberán ser representantes de los trabajadores.

Como se puede ver el Banco tiene un marco jurídico definido y una tarea específica que cumplir, pero como las Instituciones de esta naturaleza son cambiantes y dinámicas, la Junta Directiva Nacional, en el año de 1973, tomó la resolución de ejecutar dos actividades casi en forma simultánea.

- a) Realizar un análisis administrativo para modernizar la organización; y
- b) Estudiar la Ley constitutiva del Banco y los fines de la Institución para definirlo y ubicarlo en el contexto socioeconómico del país, y poder de esta manera planificar en forma adecuada sus futuras actividades.

Para lograr lo primero se contó con la colaboración de los mandos superiores, quienes no sólo corrigieron y agilizaron los procedimientos administrativos en casi todos los Departamentos, sino que presentaron un importante informe final, recomendando la adaptación de una mejor organización para convertir al Banco en una entidad integrada y funcional, con proyecciones hacia su futuro crecimiento.

Para lograr lo segundo se organizaron una serie de Seminarios, con el objeto de que se definiera a la Institución y sus verdaderos objetivos.

Estos seminarios fueron coordinados por expositores nacionales e internacionales, personas de relevancia en sus respectivos campos.

Como consecuencia de esa serie de eventos se concluyó que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal es un ente de Seguridad Social y los participantes emitieron la siguiente declaración:

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal es un ente de Seguridad Social, orientado a solucionar los problemas económicos y sociales de los trabajadores y a la participación financiera para el logro del pleno empleo en la comunidad costarricense, sobre la base del ahorro popular, la regionalización de sus actividades y la coparticipación interinstitucional enmarcada dentro de los planes nacionales de desarrollo.

DECLARACION DE PRINCIPIOS:

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal como ente de seguridad social, elemento financiero de la economía laboral del país, deberá:

- Tender a solucionar los problemas económicos de los trabajadores de acuerdo con los que establece su Ley Constitutiva.
- Propiciar el pleno empleo como base de la seguridad social, para el logro del mayor desarrollo social y económico de los trabajadores y el mejoramiento de productividad en el proceso económico mediante un

mejor aprovechamiento de los recursos humanos, técnicos y materiales, para que se reviertan en el mayor bienestar posible para los mismos trabajadores.

-Este principio deberá orientarse a financiar y/o, administrar:

- a.- Programas de educación técnica,
- b.- Proyectos de Centros de Recreación y Vacacionales para los trabajadores.
- c.- Seguro de desempleo y/o cesantía y
- ch.- Fondo de retiro.

-Propiciar un mejor aprovechamiento de las condiciones personales de los trabajadores por medio de programas de carácter individual y/o colectivo, para lograr un mayor bienestar de la familia.

-En esa virtud el Banco se orientará a:

- a.- Solucionar emergencias de carácter social;
- b.- Financiar aportes a cooperativas;
- c.- Financiar proyectos de cooperativas para realizar obras de bien colectivo;
- ch.- Financiar proyectos de desarrollo comunal o municipal.

LA CONCEPCION DEL AHORRO COMO UNA FUNCION DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL.

El ahorro es la acción de ahorrar y ésto significa guardar una parte de lo que se gana.

Esta acción implica, necesariamente, cierto grado de disciplina. El individuo que ahorra está garantizando, en mayor

o menor grado, para su familia y para sí, cierta solvencia económica para el futuro inmediato. De suerte que el ahorro, ese guardar algo, constituye para el ahorrador una garantía de bienestar, de tranquilidad futura. Sin embargo, el hecho de guardar, de ahorrar, no se detiene en esa sola acción, sino que debe ir más allá para incrementar esa garantía. El ahorro debe fructificar, crecer por propio impulso. De ahí que el hecho de ahorrar, debe buscar esa proyección; por esa razón existen establecimientos públicos que reciben los ahorros, los cuales fructifican y se acrecientan de modo que lleguen a ser una función social.

Tomando en consideración que el ahorro es una característica que debe fomentarse en todos los niveles y en todos los sectores ya que el mismo incide en el racional aprovechamiento de los recursos materiales, humanos y técnicos del país, debe, en principio el Banco, fomentar este ahorro, buscando una capitalización que permita mayor reinvertibilidad en programas de desarrollo social.

Este concepto nos induce a pensar que no es el ahorro compulsivo u obligatorio el que debe tener la prioridad dentro de la obtención de los recursos del Banco -sin que deban menospreciarse los programas que con esta característica pudieran ser aprobados por el Organismo Legislativo, como el caso de la cesantía o el retiro- sino que debe ponerse especial interés y realizar todos los esfuerzos necesarios para desarrollar el ahorro voluntario popular en el Banco. Para lograr este obje-

tivo, se deberá planear e iniciar una amplia campaña educativa nacional de ahorro voluntario, así como implantar la estructura de los sistemas que permitan la máxima captación y brindar las facilidades necesarias para que todos los sectores y todos los niveles puedan realizar contando con un servicio oportuno, rápido y eficiente, los depósitos en las cajas del Banco.

Parte importante de esta campaña deberá realizarse en la siguiente forma:

- A.- Mediante programas educativos en:
 - Centros obreros, Sindicatos, Centros de Trabajo, Cooperativas, etc.
 - Escuelas, colegios, universidades.
- B.- Mantenimiento de una divulgación constante sobre los beneficios del ahorro, por medio de los medios de comunicación masiva.
- C.- Ampliar programas de estímulo a los ahorrantes voluntarios, y a aquellos -que ahorran obligatoriamente- que no retiren sus ahorros.
- CH.- Gestionar ante las autoridades competentes que los ahorros obligatorios no sean retirables sino por programas de jubilación, o disfrute de un fondo de desocupación o cesantía.

UBICACION DEL BANCO EN EL ESQUEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN COSTA RICA.

Definido el Banco como ente de Seguridad Social, de acuerdo con lo que se ha expresado en este trabajo, se considera

que su ubicación deberá consistir en reforzar su actuación, como ente financiero de la clase trabajadora y que pueda:

- 1.- Propiciar y fomentar el ahorro familiar; puesto que la familia es el núcleo básico de la sociedad, como elemento de seguridad y previsión, el ahorro debe de constituir un hábito saludable.
- 2.- Canalizar la inversión de los ahorros captados hacia proyectos de beneficio colectivo y de desarrollo comunal, a la vez que resuelve los problemas inmediatos que afecten la economía de la clase trabajadora.
- 3.- Con el objeto de cumplir con su finalidad de propiciar el pleno empleo, fomentar la capacitación de los trabajadores, puesto que en la actualidad el país se encuentra ante la necesidad de contar en la industria con mano de obra calificada en la cantidad y calidad requeridas para la evolución y el progreso de la tecnología. Una mano de obra deficiente origina a las empresas mayores costos de operación y pérdidas que afectan la economía nacional, por falta de conocimientos y cultura general de sus trabajadores, lentitud en las operaciones, errores y desperdicios.

Debe concebirse el concepto de formación de mano de obra como un proceso dinámico que hace necesarios esquemas de adiestramiento flexible y cambiantes, de acuerdo con el progreso industrial y

el desarrollo nacional. Los objetivos que deberán perseguirse con los programas de capacitación y adiestramiento técnico para el trabajo, son los de facilitarle al trabajador-ahorrador la oportunidad a corto plazo de mejorar sus aptitudes y habilidades y, en consecuencia sus ingresos, para así conseguir elevar el nivel de bienestar familiar; y como sub-producto, la posibilidad de contribuir con un mayor aporte a la seguridad social, mediante la cotización en grupos de mayores salarios. En la declaración de principios se habla de la cooperación inter-institucional, estos programas de capacitación deberán ser afectados en forma coordinada por el Banco, la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de Aprendizaje.

- 4.- Fomento de la artesanía, la pequeña industria e incorporación de la mujer al proceso productivo. Dentro de este concepto debe pensarse en que en el país existen más de 25.000 pequeñas empresas de tipo artesanal, definidas como pequeña industria; ésta definición hecha en base al número de trabajadores ocupados. Cuantitativa y cualitativamente, estas pequeñas empresas significan una actividad socio económica fundamental en la economía del país, puede decirse que constituyen la espina dorsal de la producción nacional, puesto que dan ocupación, con-

siderando que cada una, en promedio ocupa a 5 trabajadores a 125.000 personas, de las que dependen, a su vez 625.000 personas.

Este núcleo empresarial tan importante, por las condiciones en que desarrolla sus labores, no ha tenido, hasta ahora acceso al crédito bancario, pues la banca tradicional no los ha considerado como "sujetos de crédito".

El Banco Popular, debe propiciar el desarrollo de estas pequeñas empresas, como seguras fuentes de trabajo para la mano de obra calificada.

En la época actual es de vital importancia la integración del hogar.

Resulta obvio mencionar, en este trabajo los problemas sociales y las consecuencias que trae consigo la "madre trabajadora" que deja su hogar y sus hijos para contribuir a su aporte económico. Dentro de la finalidad de propiciar el pleno empleo, el Banco como ente de seguridad social deberá contribuir en la elaboración de programas para incorporar a la mujer al proceso productivo, sin que se vea obligada a abandonar el hogar, descuidando así sus importantes obligaciones de madre y esposa; capacitará a la mujer para la ejecución de trabajos artesanales en su hogar y por medio del Monte Nacional de Piedad (Ahora Monte Popular), financiará la compra de esa

producción y organizará su venta a precios justos a los consumidores.

5.- En cumplimiento de lo que establece su Ley Orgánica, deberá ser el ente financiero que apoye a las Cooperativas integradas por trabajadores.

6.- Puesto que en un país en desarrollo y con características económicas muy especiales, como es Costa Rica, resulta difícil al Gobierno atender en forma pronta y eficiente las múltiples necesidades de las comunidades. El Banco en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal, financia los proyectos que para el desarrollo de sus respectivas localidades, elaboran las Asociaciones de Desarrollo Comunal.

Queda claro de lo anteriormente expuesto, que existe en nuestro país una Institución, que cuenta con el marco jurídico y las ideas y políticas necesarias, para atender fundamentalmente, uno de los mas graves problemas que afronta Iberoamérica y en general todo el mundo subdesarrollado, el fatídico DESEMPLEO que tiene como consecuencia que muchos millones de hombres vivan marginados y sin posibilidad alguna de disfrutar de los beneficios que la tecnología moderna y el desarrollo traen consigo.

Es aquí donde nace en nuestro país, otra inquietud y que también queremos exponer esquemáticamente ante ustedes; y es, la creación en los pueblos de Iberoamérica de un tercer sector, llamado de la economía laboral y que en coexistencia con el

sector de la Economía Privada y el de la Economía Pública, formen un todo integral que permita un más acelerado desarrollo del país así como la democratización de la propiedad de los medios de producción, impedir que la riqueza se concentre en unas pocas manos y hacer posible que se reparta entre muchas personas, lo anterior como un homenaje al sistema democrático en que vivimos, en el cual el costarricense o el hombre iberamericano, participe como lo exige la democracia en todas las diferentes actividades de su país, incluyendo por supuesto la propiedad de los medios de producción y el reparto de la riqueza. Esto traerá como lógica consecuencia que estos hombres logren elevar su nivel de vida y consecuentemente disfruten plenamente los beneficios del Desarrollo social.

Este sector de la Economía Laboral, debe tener por supuesto el financiamiento necesario para que los trabajadores en forma individual o por medio de sus organizaciones sociales: cooperativas, asociaciones de artesanos, sindicatos, empresas de autogestión, logren montar sus propias unidades de producción.

Pero viene entonces el problema de siempre, y es la falta de recursos económicos para lograr este objetivo, el cual a nuestro juicio tiene como única solución que se creen organizaciones como nuestro Banco y se les faciliten los recursos necesarios para cumplir su cometido, por medio de la canalización hacia el de los recursos, propiedad de los trabajadores, como los dineros acumulados para el pago de cesantía, mediante

la acción del estado tendiente también a procurar a estas Instituciones los fondos necesarios y mediante la ayuda internacional de aquellos países que cuentan con mayores recursos, a través de los mecanismos necesarios en un Banco Interamericano de Seguridad Social que proponemos crear en nuestra ponencia.

Queremos finalmente rendir un homenaje a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social en el veinticinco aniversario de su fundación y agradecer profundamente al gobierno y al pueblo panameños todas las atenciones que nos han brindado.

Pedimos sí, con respeto pero con vehemencia a todos los Delegados a este Congreso y a la O.I.S.S. que nuestras palabras no sean simplemente eso, palabras no más y huecas, sino que rindamos un homenaje también a uno de los próceres de la independencia en América Latina, el apóstol cubano José Martí, haciendo realidad su expresión de que "la mejor manera de decir las cosas es haciéndolas." Hagamos."

DON DONALD R. TAFUR GONZALEZ, Director General de la Caja de Compensación Familiar de Cali, Colombia.

Excelentísimo Señor Ministro del Uruguay y Presidente de esta Conferencia, señoras y señores:

Asisto a esta gratísima reunión, como Director de una organización privada que existe en Colombia, y que participa en el Campo de la Seguridad Social.

En Colombia, no tenemos un esquema general de la Seguridad Social sino que tenemos un sinnúmero de organismos que vienen prestando asistencia a todos los colombianos, en los distintos campos del sector público y del sector privado. En esta condición, he venido a presentar ante ustedes, un esquema muy sencillo, pero muy real, de cómo se desarrolla la Seguridad Social en Colombia.

Pero, en primer lugar, por parte nuestra, de los colombianos, deseo rendir un tributo de gratitud a la hermana República de Panamá, por la generosa acogida en su seno, y expresarle que somos solidarios de la autosolidarización de los gobiernos, y confiamos que los aspectos internacionales tengan su logro común, para beneficio de nuestra tierra. Asimismo, rendir en la persona del Doctor Martín Bufill, una congratulación y felicitación, por haber cumplido la Sociedad Iberoamericana de Seguridad Social sus 25 años de existencia.

De los documentos presentados, me llamó profundamente la atención el informe presentado por la O.I.S.S., el que yo con-

sidero histórico, ya que se conmemora el 25º aniversario de la Seguridad Social, y el cual tuvo a bien entregarnos el Doctor Martí Bufill. Y digo que es valiente e histórico porque ha participado durante 25 años en el desarrollo de estas ideas e inquietudes, y que logra en este momento, un reencuentro con los factores más presenciales de la comunidad. Que es el hombre, que ha presentado valientemente ante la opinión Iberoamericana, toda la historia del desarrollo de la Seguridad Social.

De este informe se desprende que se cuestiona el esquema de la Seguridad Social Participada. Por qué hablar de un nuevo sistema de Seguridad Social? es porque todos estamos conscientes de que lo que existe no nos satisface; de que nosotros no estamos completamente identificados con lo que en la actualidad se realiza; por eso, esta Organización Internacional presenta ante la opinión Iberoamericana, un Nuevo Modelo de Seguridad Social.

Colombia, tiene una serie de organizaciones que vienen prestando asistencia a todos los organismos, en los distintos campos del Sector Público y Privado.

En Colombia existe un Instituto Colombiano de los Seguros Sociales, un Instituto de Bienestar Familiar, y un Servicio Nacional de Aprendizaje, y las Cajas de Compensación Familiar, una serie de servicios médicos, de medicina preventiva y hospitalaria, a cargo del Ministerio de Salud y la Secretaria de Salud. Tiene una Caja de Prevención para los empleados públicos

y la Caja para los empleados del Ministerio de las Comunicaciones. Tiene una serie de servicios, que presta con modalidades muy especiales, recursos que llegan a la administración de la Seguridad Social. Los aportes que recibe el Instituto Colombiano de Bienestar Social, son todos aportes de la empresa privada; los Servicios de Aprendizaje, son todos aportes de la empresa privada; el Subsidio Familiar, son también aportes de la empresa privada.

Quiero en este momento, hacer una distinción que considero importante presentar ante todos los delegados: el Instituto Colombiano de los Seguros Sociales, el de Bienestar Familiar, y el I.E.N.A., al recibir esos aportes, los maneja por entidades de derecho público, a los cuales no hace ninguna transferencia de impuesto nacional a nuestro gobierno, y el subsidio familiar se maneja a través de las corporaciones de derecho privado, que han hecho una filosofía de servicios que, muchas veces, estuvo al margen de la Ley porque trataba de llenar el vacío que los organismos estatales del momento determinaron no llegar a solucionar los problemas. He oído con mucho respeto y con mucha constancia, la intervención de los delegados que representan, en su gran mayoría, organismos estatales. He oído también, cómo algunos de los estados que participan en esta conferencia han hecho una definición de su problema de Seguridad Social, en una integración completamente estadista y gigantista. Por ello, habré

Pág. 69

de referirme con todo respeto a los principios que nos presenta esta conferencia, en el Nuevo Modelo de Seguridad Social Participada.

El primero que yo quiero citar, es el de la Planificación Nacional, porque es al concluir los principios que se presentan en el Modelo, que corresponde al Estado, incorporar a sus regímenes específicos de la Seguridad Social, y garantizar que dicho fin se cumpla justamente en la aplicación de los objetivos prioritarios, las necesidades y las coyunturas. Examinar los medios de que dispone el sistema para cumplirlos, vigilar el comportamiento de los integrantes del sistema, y evaluar los resultados obtenidos. Nosotros creemos sanamente, como dice nuestra Constitución Nacional, en el principio de la planificación, porque este principio, es un principio sano dentro de un país que cree en el desarrollo social y que cree en la inclusión de la economía, siempre y cuando ésta esté racionalizada dentro de cada uno de sus factores dentro de una sociedad.

Nosotros creemos también señor Presidente, en el principio del pluralismos, pero en un sentido de pluralismo real y acorde con los sentimientos y las necesidades de un pueblo, de un pueblo que como el nuestro está integrado en su gran mayoría, de gente deprimida; ese pluralismo es ante todo, una sociedad, que pueda llegar a la participación, en medio de todos los elementos que la componen, no de un pluralismo que se pueda identificar en el desarrollo de actividades,

por intermedio de organismos estatales; no de un pluralismo que se pueda identificar única y exclusivamente con elementos que organiza la empresa privada; sino un pluralismo que sea racional, consciente y significativo con las realidades de nuestros pueblos, de cada uno de los pueblos Iberoamericanos que sienten la angustia y las necesidades de nuestras clases marginadas. También he mirado con mucho detenimiento, señor Presidente, el punto de la subsidiaridad del Estado. Anoche discutía yo con el señor Secretario General, que por qué en vez de subsidiaridad, no se llamaba una compensación, y él, con una sana lógica y con un criterio real de una economía de un país en desarrollo, miraba con mucha preocupación de que si llamáramos en vez de subsidiaridad una compensación, nuestros medios de producción, distribución y consumo estarían identificados inmediatamente con el aspecto que azota a todos nuestros pueblos Iberoamericanos, como es el aspecto de la inflación, y esta subsidiaridad bien entendida y un poco más explorada, un poco más definida dentro de este nuevo concepto de la Seguridad Social, tiene que tener este producto.

Yo miro con mucha inquietud, señor Presidente, el principio de la participación, porque el principio de la participación se nos presenta como un concepto muy general, y tal vez, como un objetivo que se puede analizar de acuerdo con las ideas, las formaciones y las circunstancias de todos y cada una de las personas que están aquí presentes. Porque

Pág. 71

con este principio de la participación, cabe el interrogante siempre ambiguo y siempre nuevo, de qué, quién, cómo, cuándo y dónde.

Hemos visto, como primer punto de partida, el principio de la planificación nacional.

Nosotros los colombianos, vemos que la Seguridad Social tiene como fuente primordial de ingresos en nuestra tierra, el trabajo de la empresa privada, que es la depositaria del Estado que a través de organismos públicos, cumpla las labores de Seguridad Social.

Entonces, dónde está la participación de aquellas gentes que generan, que producen los elementos básicos para que llegue a ese pueblo deprimido los aspectos y los beneficios de la Seguridad Social?

Yo sí quiero, señor Presidente y honorables Delegados, hacer énfasis en tres principios que para mí son fundamentales.

La universalidad, porque ese principio va contra el privilegio de las clases asalariadas que hoy en día, dentro del sector privado, son las únicas que gozan del beneficio de la Seguridad Social.

El principio de la solidaridad, porque va también a atacar un fenómeno que corroe nuestra sociedad, como es el egoísmo de los grupos de presión, y hacer énfasis también en el principio de la integridad, porque es la adecuada satisfacción de las necesidades colectivas.

Yo, que he visto en mi país derrumbarse el Instituto Colombiano de los Seguros Sociales, porque ha tenido dos enemigos fundamentales: el primero, la excesiva burocratización que pierde el sentido esencial de la naturaleza humana y se convierte en un botín burocrático, que se reparten los gobiernos de turno y no tienen la conciencia responsable de llegar a esas clases irredentas que hoy claman con angustia que se les dé un mejor bienestar social.

He visto cómo nuestro Instituto Colombiano de los Seguros Sociales se derrumba porque es un instituto deshumanizado, que trata como fichas, como células individuales, y no como seres humanos, y he visto cómo nosotros en el Parlamento Colombiano, hemos tenido que entregar a nuestro Presidente de la República facultades extraordinarias para, que pueda dar nuevas orientaciones en el campo del Instituto Colombiano de los Seguros Sociales.

Yo no soy una persona experta en el campo de la Seguridad Social, pero sí un enamorado de ella. A mí me gusta transitar estos caminos de la renovación de los valores humanos. Yo estoy convencido de que los valores de la Seguridad Social tenemos que irlos valorando, porque quiero dejar sobre la conciencia de ustedes, los versos del poeta español: "Caminante no hay camino, sino hace camino al andar".

Muchas gracias

El Doctor Enrique Edcheverry Stirling, da las gracias a Don Donald R. Tafur González. De inmediato, rogamos que haga uso de la tribuna, el Doctor Miguel Campillo Llibre, Subdirector Médico del Instituto Dominicano de Seguros Sociales.

DR. MIGUEL CAMPILLO LLIBRE, Subdirector Médico del Instituto Dominicano de Seguros Sociales:

Señor Presidente, señor Vicepresidente, señor Secretario General, compañeros delegados.

Antes que nada, deseamos agradecer a las autoridades del Seguro Social de Panamá las finas atenciones que han tenido con nosotros, y a la vez esta Delegación representa el cariño que tiene nuestro Gobierno y nuestro pueblo al Gobierno y al pueblo de Panamá, donde sus hermosos paisajes, la integridad de su Gobierno y, por qué no decirlo, la belleza de sus mujeres, nos hace sentir como algo así en un paraíso terrenal.

Entrando en materia, compañeros, queremos decir que el Instituto Dominicano, considerando la magnitud del VI Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, decidió enviar una delegación, quizás la más numerosa que haya enviado antes, para que siendo ella multisectorial, estudie y aporte en la medida de sus condiciones institucionales, al Nuevo Modelo de Seguridad Social Participada. Vamos a decir cómo está integrada nuestra Delegación, a fin de que pueda verse no las personas, sino lo que representan. Aquí está el Doctor Félix A. Goyco, Miembro Gubernamental de nuestro Consejo Directivo; está el Licenciado Isaías Herrera, Representante de la Confederación Patronal en el Consejo Directivo;

tenemos al señor Gabriel del Río, como Representante Laboral de nuestro Consejo Directivo; está el señor Rolando Muñiz, también como Representante Laboral; el Doctor José Patxot Vallejo, Asesor Médico del Poder Ejecutivo de la República Dominicana; está el Licenciado Carlos Julio Matos, Asesor Técnico del Instituto Dominicano de Seguros Sociales. Se encuentra también, muy importante esto porque ya no son del Seguro Social, representantes del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, el Ingeniero Agrónomo Luis Flórez, y el Licenciado Héctor Martínez López, Jefe de Promoción y Mantenimiento, y yo, como Subdirector Médico del Instituto Dominicano, tengo el grandísimo y alto honor de representar al Director General del Instituto Dominicano.

Nuestra Delegación siente la necesidad de expresar ante ustedes, nuestros comentarios, opiniones y criterios sobre el Nuevo Modelo de Sistema de Seguridad Social Participada, expuesto por la Secretaría General de la Organización Iberoamericano de Seguridad Social.

Los objetivos generales del documento, creemos que sí en verdad son los mismos que se aplican a cualquier organización social de nuestras gentes de nuestros diferentes países, mas es necesario tratar de redactar estos objetivos generales, de manera tal que puedan ser cuantificados y evaluados en un futuro. Es decir, que anticipándonos a la aceptación, modificación o revisión del Nuevo Modelo, podamos saber las causas-efectos posibles, resultantes. Los principios de universalidad, integridad, solidaridad, unidad, participación, subsidiaridad del Es-

tado y planificación nacional, son aprobados por nuestra Delegación que, incluso, lo hacemos parte de esta nuestra exposición.

Pero nos detenemos en planificación nacional para señalar que definitivamente el concepto salud, aquel que propugnan los principios de salud, debe ser completo mental y físico y no sólo la ausencia de enfermedad porque encontramos que al hombre que en su realización de equilibrio con el ambiente, trata muchas veces infructuosamente de mantener un estado adecuado a la salud, o sea tratando de no enfermar.

Es así, señores, como el hombre va tomando dimensiones en la estructuración, la evolución y desarrollo de los conglomerados de las diferentes regiones del Universo, en la medida que su capacidad científica se aumenta y se diversifica con todas las cosas que hoy existen en nuestra sociedad.

Consideramos que antes de implementar este Nuevo Modelo, se debe realizar un diagnóstico de situación en cada país en particular, que abarque al sector salud completo: público, privado, universidades - o sea el aspecto docente- y aquellos que componen nuestra parte minoritaria.

Esto así permitirá visualizar de manera realista la situación actual en su deficiencia, alcance y logro. Además, con ello sabremos cuándo esto nos beneficia o perjudica y si hay una correcta o incorrecta utilización. Es decir, creemos que utilizar adecuadamente este instrumento, es imprescindible e impostergable.

También creemos que se debe elaborar y estructurar una política de salud de manera conjunta con los representantes del sector salud, donde queden plasmados objetivos y metas que contengan las soluciones administrativas, como sería un sistema racionalizado del servicio de salud, una amplia política de formación de recursos humanos de salud, que respondan a las necesidades de salud de cada país, un programa de atención médico-integral, una efectiva coordinación interinstitucional.

Planteamos estos criterios de acción, pensando en la salud de nuestra gente, que al fin y al cabo es la Seguridad Social.

Deseamos armonizar por ejemplo que las instituciones formadoras de recursos humanos en salud, son las instituciones empleadoras de estos recursos humanos. O sea, que nuestras universidades tienen definitivamente que producir un recurso humano que corresponda a nuestra realidad de salud. O sea, señores, debemos decirles que duplicar esfuerzos y duplicar recursos físicos y humanos, son definitivamente hechos dolorosos administrativos que deben ser eliminados.

Debemos también intervenir para sugerir que en nuestros gobiernos, se tome la decisión de aglutinar en un organismo único a todas las instituciones que en una u otra forma están dando seguridad y bienestar social, y que están hoy día realizando esfuerzos aislados y no organizados.

Nosotros, en la República Dominicana, propusimos en el Consejo Nacional de Salud, que es nuestro máximo organismo, la formación de una Comisión Interinstitucional. También muy recién-